ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4172.010.32.1.233-2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS, PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A LOS ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO DE SANTIAGO DE CALI, CONTRIBUYENDO A LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO TURÍSTICO.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 15 de la Invitación Pública del presente proceso de selección, que autoriza de oficio o como resultado de las observaciones realizadas al contenido y alcance de la invitación, la expedición de adendas con las modificaciones pertinentes, se acoge parcialmente a la observación presentada respecto del requisito de vinculación laboral exigido para dos (2) perfiles del personal mínimo requerido, considerando procedente ajustar el término de permanencia inicialmente previsto, con el fin de armonizar los principios de proporcionalidad y libre concurrencia con la necesidad de verificar la capacidad técnica y organizacional instalada de la entidad privada sin ánimo de lucro

La modificación a introducir no altera el objeto, alcance ni las condiciones esenciales del proceso de selección; su propósito es únicamente ajustar el requisito en mención y asegurar la adecuada estructuración y presentación de sus ofertas.

De conformidad con lo expuesto, la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali expide la presente Adenda No. 01, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la Nota 1 del numeral 8.2 de la invitación pública el cual quedará así:

8.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida más adelante, y presentará con su oferta, además, las hojas de vida, copia de los títulos profesionales, copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique), certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la

ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4172.010.32.1.233-2026

ejecución del contrato, en caso que el mismo proponente sea quien acredite la experiencia de su equipo de trabajo deberá anexar copia del contrato o medio de vinculación según corresponda a cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad con lo indicado en la siguiente tabla:

ROL	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Gerente o Director de Proyecto	Ser el responsable de la dirección, coordinación y planificación estratégica del proyecto, garantizando la articulación de los componentes técnicos, administrativos, financieros y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. Así mismo tendrá a su cargo la definición y asignación de roles y responsabilidades del equipo de trabajo, el seguimiento al cumplimiento del cronograma, asegurando el cumplimiento de los objetivos, productos y obligaciones contractuales.	Título universitario en Administración de Empresa, Finanzas, Economía o Contaduría Pública, con posgrado en programas relacionados a la administración, gestión pública y/o finanzas.	Experiencia General: Ocho (8) años de experiencia profesional Experiencia Específica: Dirección y/o gerencia en seis (6) proyectos relacionados con programas públicos de desarrollo social
Profesional para la coordinación de la Incubadora de Proyectos Turísticos y los procesos de asistencia técnica del convenio.	Apoyar la coordinación técnica, administrativa y financiera de la ruta de fortalecimiento empresarial priorizada por la Secretaría de Turismo. Mediante la ejecución y seguimiento de las actividades asociadas a mentorías grupales, jornadas de pitch, asesorías personalizadas, así como la adquisición y entrega oportuna de los incentivos. De igual manera, apoyar la ejecución y el seguimiento de los procesos de asistencia técnica contemplados en el convenio.	Título universitario en Administración de Empresa, Finanzas, Economía o Contaduría Pública	Experiencia profesional en la coordinación o ejecución de cinco (5) proyectos relacionados con programas públicos de desarrollo social
Profesional para el componente de desarrollo de producto, promoción y articulación sectorial	Apoyar la coordinación técnica y operativa de las actividades relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de productos turísticos, promoviendo la articulación con gremios, prestadores de servicios turísticos y demás actores estratégicos de la cadena de valor del turismo, así como la implementación de acciones de promoción, comercialización y posicionamiento de la oferta turística del Distrito.	Título universitario en Administración de Empresas, Administración Turística o Mercadeo	Experiencia profesional de tres (3) años en la coordinación o ejecución de proyectos o actividades relacionados con el desarrollo desarrollo y fortalecimiento de productos turísticos, articulación con actores de la cadena de valor del turismo o fortalecimiento de capacidades del sector turístico

Fuente: Elaboración propia Rol Técnico

NOTA 1: Para acreditar este requisito, el asociado deberá diligenciar el Anexo No. 12 en el cual se compromete a poner a disposición de la ejecución del convenio la totalidad del personal mínimo que se relaciona en el cuadro anterior.

ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4172.010.32.1.233-2026

Con el propósito de garantizar la idoneidad institucional, la estabilidad operativa y la ejecución inmediata de las actividades contratadas, la Entidad establece que los perfiles de “Gerente o Director de Proyecto” y “Profesional para la Coordinación de la Incubadora de Proyectos Turísticos y Procesos de Asistencia Técnica” deberán acreditar vínculo laboral formal con el proponente con una antigüedad mínima de seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual deberá demostrarse mediante las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes.

Esta exigencia se sustenta en que ambos roles asumen la dirección estratégica, técnica y operativa del convenio, siendo los responsables directos de la planificación general del proyecto, la coordinación de la ruta de fortalecimiento empresarial, la ejecución y seguimiento de los procesos de asistencia técnica especializada, la articulación con la Secretaría de Turismo y con los actores de la cadena de valor del turismo, así como del cumplimiento de los productos, metas y obligaciones del convenio. Garantizar que dichos profesionales formen parte de la estructura organizacional permanente del proponente acredita capacidad técnica propia instalada, asegura la transferencia del conocimiento y elimina los riesgos contractuales asociados a la curva de aprendizaje o la rotación imprevista de personal clave.

SEGUNDO: Las condiciones no modificadas en la presente adenda siguen conservando los requisitos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA FERNANDA CAMPUZANO SANCHEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Rosa Yuvely Mosquera Perea - Contratista
Elaboró: Erika Tatiana Maldonado - Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista